

SANTA CRUZ, 26 DE MAYO DE 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
2. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
3. Memorandum N° 304, de fecha 08 de Mayo de 2014 del Director Desarrollo Comunitario al Secplan.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de contratar un furgón para el traslado de Párvulos al Centro Educativo Cultural Infantil CECI de Panamá. La ejecución del proyecto y su financiamiento será a través del Convenio de Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles "Junji" y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz. N° de Cuenta: 114.05.01.001.001.099.

DECRETO

EXENTO N° 01218

1. **LLAMESE** a Propuesta Pública denominada: "**TRANSPORTE DE PARVULOS CENTRO EDUCATIVO CULTURAL INFANTIL CECI DE PANAMÁ**" y **APRUEBESE** las Bases Administrativas y Términos de Referencia que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, Dideco y el Secretario Comunal de Planificación.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Director de Desarrollo Comunitario del Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

GWAC/MARR/FMGR/GAGV/sce

c. c.:

- Alcaldía (2)
 - Finanzas (1)
 - Dideco (1)
 - Transparencia (1)
 - Archivo (2)
- /